

Brown Advisory Funds plc

3 George's Dock
IFSC
Dublín D01 X5X0
Irlanda

SE LE ENVÍA ESTA CIRCULAR POR SU CONDICIÓN DE ACCIONISTA EN BROWN ADVISORY US FLEXIBLE EQUITY SRI FUND, UN SUBFONDO DE BROWN ADVISORY FUNDS PLC.

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE DE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE DUDAS SOBRE LAS ACCIONES QUE DEBE EMPRENDER, DEBE CONSULTAR INMEDIATAMENTE A SU AGENTE DE BOLSA, GESTOR DEL BANCO, PROCURADOR, ABOGADO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

Si ha vendido o transferido sus participaciones de Brown Advisory US Flexible Equity SRI Fund, remita el presente documento y el formulario de representación adjunto al comprador o beneficiario, o bien al agente de bolsa, gestor del banco u otro agente a través del cual haya realizado la venta o transferencia, para su transferencia al comprador o beneficiario, lo antes posible.

BROWN ADVISORY FUNDS PLC

(Una sociedad de inversión de tipo paraguas con capital variable y con responsabilidad segregada entre subfondos constituida en Irlanda con responsabilidad limitada de conformidad con la Ley de Sociedades de 2014, inscrita en el Registro Mercantil con el número 409218 y creada como un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios en virtud del Reglamento irlandés sobre OICVM).

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BROWN ADVISORY US FLEXIBLE EQUITY SRI FUND RESPECTO A UNA PROPUESTA DE FUSIÓN

ENTRE

BROWN ADVISORY US FLEXIBLE EQUITY SRI FUND
(un subfondo de Brown Advisory Funds plc)

Y

BROWN ADVISORY US SUSTAINABLE GROWTH FUND
(un subfondo de Brown Advisory Funds plc)

22 de septiembre de 2017

LAS MEDIDAS QUE DEBERÁN ADOPTARSE SE ESTABLECEN EN LA PÁGINA 13.

En la Cláusula C de esta Circular, se establece la notificación de la Junta de Accionistas de Brown Advisory US Flexible Equity SRI Fund que tendrá lugar el 16 de octubre de 2017.

Es obligatorio que rellene y reenvíe el formulario de representación pertinente adjunto en la Cláusula C de esta Circular de acuerdo con las instrucciones imprimidas al respecto tan pronto como sea posible, teniendo en cuenta que deben recibirse a las 9:00 a. m. (hora irlandesa) del 13 de octubre de 2017

Registrada en Irlanda como una sociedad de inversión de tipo paraguas con responsabilidad limitada y segregada entre subfondos.

Inscrita en el Registro Mercantil con el número 409218. Domicilio social indicado anteriormente.

Consejeros: Michael D. Hankin (estadounidense), David M. Churchill (estadounidense), Tony Garry (irlandés), Paul McNaughton (irlandés), Charles E. Noell (estadounidense), Gordon F. Rainey Jr. (estadounidense), Brett D. Rogers (estadounidense) y Keryn Brock (británico).

ÍNDICE

Fechas clave para la fusión	3
Definiciones	4
Contexto y fundamentos de la Fusión	6
Propuesta de Fusión y el impacto potencial en los Accionistas del Fondo Absorbido	7
Similitudes y diferencias principales entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente	9
KIID	9
Procedimientos para la JGE sobre la Fusión y durante su transcurso	9
Accionistas que no desean participar en la Fusión	9
Negociación de las Acciones Existentes antes de la Fusión	9
Suspensión temporal de la negociación de Acciones	10
Consecuencias de la Resolución sobre la Fusión	10
Consecuencias fiscales de la Fusión.....	11
Revisión de un Auditor Independiente	13
Documentos disponibles para su consulta	13
Medidas que deben adoptarse.....	13
Recomendaciones.....	14
Cláusula A	15
Cláusula B	16
Cláusula C	24
Cláusula D	30
Cláusula E.....	32

Fechas clave para la fusión

La circular fue emitida el	22 de septiembre de 2017
Fecha límite para la recepción de los formularios de representación	9:00 a. m. (hora irlandesa) del 13 de octubre de 2017
Hora y fecha de la JGE	9:30 a. m. (hora irlandesa) del 16 de octubre de 2017
La carta de notificación a los accionistas sobre los resultados de la JGE sobre la fusión (y cualquier cambio en la Fecha Efectiva) fue emitida el	18 de octubre de 2017
La última hora de negociación de Acciones Existentes (incluido el reembolso) (la “Última Hora de Negociación”)	3:00 p. m. (hora irlandesa) del 25 de octubre de 2017
Fecha de suspensión de la negociación de Acciones Existentes	3:01 p. m. (hora irlandesa) del 25 de octubre de 2017
Fecha Efectiva y Hora Efectiva	12:01 a. m. (hora irlandesa) del 1 de noviembre de 2017
Primer día de la negociación de Acciones Nuevas en el Brown Advisory US Sustainable Growth	1 de noviembre de 2017
Fecha de envío de las cartas confirmando las participaciones en el Brown Advisory US Sustainable Growth	En un plazo de 21 días tras la Fecha Efectiva

La fusión del Brown Advisory US Flexible Equity SRI Fund con Brown Advisory US Sustainable Growth Fund está sujeta a la aprobación de los Accionistas de Brown Advisory US Flexible Equity SRI Fund.

Definiciones

“Consejo”, el consejo de administración de la Sociedad.

“Banco Central”, el Banco Central de Irlanda.

“Circular”, la presente circular emitida para los Accionistas en relación con la Fusión.

“Sociedad”, Brown Advisory Funds plc, una sociedad de inversión de tipo paraguas con capital variable y con responsabilidad segregada entre subfondos constituida en Irlanda con responsabilidad limitada de conformidad con la Ley de Sociedades de 2014 de Irlanda, inscrita en el Registro Mercantil con el número 409218 y creada como un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios en virtud del Reglamento irlandés sobre OICVM.

“Constitución”, el memorándum y los Estatutos de la Sociedad.

“Depositario”, Brown Brothers Harriman Trustee Services (Ireland) Limited.

“Consejeros”, los consejeros de la Sociedad.

“Fecha Efectiva”, el 1 de noviembre de 2017 o una fecha posterior, tal y como se notifique a los Accionistas en el momento de la notificación de los resultados de la JGE sobre la Fusión.

“Hora Efectiva”, 12:01 a. m. de la Fecha Efectiva.

“Tipo de cambio”, en la página **Error! Bookmark not defined.** a continuación se establece su significado.

“Acciones Existentes”, acciones mantenidas por un Accionista en el Fondo Absorbido.

“IFD”, instrumentos financieros derivados.

“Auditor Independiente”, PriceWaterhouseCoopers, auditor aprobado de acuerdo con la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas.

“Gestora de Inversiones”, Brown Advisory LLC.

“Reglamento irlandés sobre OICVM”, el Reglamento sobre Comunidades Europeas de 2011 (Organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios) en su versión modificada por el Reglamento de la Unión Europea de 2016 (Organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios) (Enmienda) y las enmiendas del mismo que se adopten, complementado, consolidado o modificado de cualquier otra manera de forma periódica.

“KIID”, Documento de Información Fundamental para el Inversor.

“Última Hora de Negociación”, la última hora posible para la negociación de Acciones Existentes (incluido el reembolso), tal y como se establece en la página 3 de esta Circular.

“Fusión”, la fusión propuesta por separado e independiente entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente realizada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo (c) bajo la definición de “Fusión” en la Disposición 3(1) del Reglamento irlandés sobre OICVM, descrito con más detalle en la Circular.

“JGE sobre la Fusión”, la junta general extraordinaria del Fondo Absorbido para aprobar la Fusión.

“Resolución de la Fusión”, la resolución considerada en la JGE sobre la Fusión, tal y como se establece en la Cláusula C.

“Fondo Absorbido”, Brown Advisory US Flexible Equity SRI Fund.

“Acciones Nuevas”, acciones en el Fondo Absorbente emitidas para un Accionista en el marco de la Fusión a cambio de sus participaciones de Acciones Existentes.

“Folleto”, el folleto de la Sociedad.

“Fondo Absorbente”, Brown Advisory US Sustainable Growth Fund.

“Accionista”, un titular de Acciones Existentes en el registro de acciones del Fondo Absorbido.

“OICVM”, un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios autorizado de conformidad con el Reglamento irlandés sobre OICVM.

Brown Advisory Funds plc

3 George's Dock
IFSC
Dublín D01 X5X0
Irlanda

22 de septiembre de 2017

Propuesta de Fusión entre Brown Advisory US Flexible Equity SRI Fund (el “Fondo Absorbido”) y Brown Advisory US Sustainable Growth Fund (el “Fondo Absorbente”)

Estimado/a Accionista:

Le escribimos en su condición de Accionista del Fondo Absorbido para ofrecerle una descripción de la propuesta de fusión entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

Se propone que, supeditada a su aprobación, la Fusión se efectuará de conformidad con el Reglamento irlandés sobre OICVM y que la misma tendrá lugar el 1 de noviembre de 2017.

Para que la Fusión entre en vigor, es necesaria la aprobación de un 75% de los votos emitidos por los Accionistas presentes (en persona o por representación) en la JGE sobre la Fusión. Por consiguiente, encontrará en la Cláusula C una notificación acerca de la JGE sobre la Fusión junto con un formulario de representación que permitirá que los Accionistas puedan votar en la JGE sobre la Fusión mediante un representante en vez de en persona.

Se insta a los Accionistas que no puedan asistir a la JGE a llenar y a reenviar los formularios de representación tan pronto como sea posible, teniendo en cuenta que deben recibirse antes de las 9:00 a. m. (hora irlandesa) del 13 de octubre de 2017.

El Reglamento irlandés sobre OICVM exige que el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente elaboren términos comunes para la fusión propuesta (los “Términos de la Fusión”), que serán aprobados por los Consejeros. Los Términos de la Fusión se han proporcionado al Banco Central y han sido incorporados en la lista de disposiciones a continuación, junto con otra información pertinente relativa a la Fusión.

1. Contexto y fundamentos de la Fusión

La Sociedad ha llevado a cabo una revisión de la gama de fondos que ofrece. A raíz de dicha revisión, el Consejo ha determinado que sería beneficioso para los Accionistas fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente. La Gestora de Inversiones considera que las similitudes en el objetivo y las políticas de inversión y la filosofía de inversión del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente, la superposición de los analistas de investigación y el número de participaciones comunes son factores que respaldan la fusión entre ambos. Asimismo, la Gestora de Inversiones considera que, a través de la fusión del Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente, se obtendrán economías de escala y eficiencias operacionales. Además, la trayectoria de la estrategia del Fondo Absorbente hace que la fusión con el Fondo Absorbente sea la solución más adecuada para lograr el éxito a largo plazo para los Accionistas.

Registrada en Irlanda como una sociedad de inversión de tipo paraguas con responsabilidad limitada y segregada entre subfondos.

Inscrita en el Registro Mercantil con el número 409218. Domicilio social indicado anteriormente.

Consejeros: Michael D. Hankin (estadounidense), David M. Churchill (estadounidense), Tony Garry (irlandés), Paul McNaughton (irlandés), Charles E. Noell (estadounidense), Gordon F. Rainey Jr. (estadounidense), Brett D. Rogers (estadounidense) y Keryn Brock (británico).

Asimismo, se prevé que, tras la Fusión, los Accionistas se beneficien de un coste más bajo de las operaciones como resultado del aumento de activos y de una base de inversores más extensa.

Si los Accionistas la aprueban, la Fusión comportará que estos Accionistas sean directamente titulares de Acciones Nuevas en el Fondo Absorbente. El Consejo considera que los intereses a largo plazo de los Accionistas podrían defenderse mejor gracias a la Fusión entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

Si no se aprueba la Resolución sobre la Fusión, la intención de los Consejeros es disolver el Fondo Absorbido de acuerdo con la Constitución.

2. Propuesta de Fusión y el impacto potencial en los Accionistas del Fondo Absorbido

a. Transferencia de los activos

La Fusión implicará la transferencia del patrimonio neto del Fondo Absorbido al Depositario para que este lo mantenga en nombre del Fondo Absorbente a cambio de la emisión de Acciones Nuevas en el Fondo Absorbente para los Accionistas en la Fecha Efectiva. Los Accionistas deben consultar la Cláusula A, que establece las Acciones Nuevas que serán emitidas tras la Fusión. Las Acciones Nuevas emitidas corresponderán a Acciones Existentes mantenidas por Accionistas de acuerdo con la Cláusula A.

b. Ingresos devengados

Los ingresos estimados reales (si los hubiera) del Fondo Absorbido para la asignación a las Acciones Existentes serán asignados y quedarán reflejados en el valor liquidativo de las Acciones Existentes, evitando la transferencia de renta de la propiedad en la ejecución de la Fusión.

c. Impacto en las participaciones

Según los términos de la Fusión, los Accionistas recibirán Acciones Nuevas de valor equivalente a sus participaciones en Acciones Existentes en la Fecha Efectiva.

El valor liquidativo del Fondo Absorbido en la Fecha Efectiva se calculará de conformidad con el Folleto y la Constitución. La metodología de valoración para los activos del Fondo Absorbido es la misma que la utilizada por el Fondo Absorbente. Las negociaciones de Acciones Existentes continuarán hasta la Última Hora de Negociación.

El tipo de cambio utilizado para calcular el número de Acciones Nuevas que recibirá un Accionista en el Fondo Absorbente se basará en el valor liquidativo por acción de dicha clase de Acciones Existentes en el Fondo Absorbido en relación con el valor liquidativo por acción en la clase de acciones correspondiente en el Fondo Absorbente calculado en la Hora Efectiva de la Fecha Efectiva (el “Tipo de Cambio”).

El Tipo de Cambio se aplicará al número de acciones mantenidas por cada Accionista en el Fondo Absorbido para calcular el número de Acciones Nuevas que recibirán en el Fondo Absorbente.

El valor liquidativo por acción en el Fondo Absorbido y el valor liquidativo por acción en el Fondo Absorbente no serán necesariamente iguales. Por lo tanto, mientras que el valor total de las participaciones de un Accionista será el mismo, dicho Accionista puede recibir un número de Acciones Nuevas diferente al número de Acciones Existentes que antes mantenía.

d. Impacto en el perfil de riesgo

El indicador sintético de riesgo y remuneración (SRRI, por sus siglas en inglés), que se establece en el KIID para un OICVM, es una medida para calcular la volatilidad histórica de un fondo. El SRRI no es una medida para calcular las pérdidas de capital o las plusvalías, sino para establecer cuán significativos han sido los aumentos y los descensos del fondo a nivel histórico. Por ejemplo, un fondo cuyo precio haya experimentado aumentos y descensos significativos estará en una categoría de riesgo más elevada, mientras que un fondo cuyo precio haya experimentado menos aumentos y descensos significativos estará en una categoría de riesgo más baja. El SRRI del Fondo Absorbido es de 5 y el SRRI del Fondo Absorbente es de 5. Las categorías SRRI deben entenderse como una guía aproximada en que el 7 es el nivel de mayor riesgo y el 1 el de menor riesgo (menos beneficios, pero menos riesgo).

e. Impacto en los derechos de los Accionistas del Fondo Absorbido

La Cláusula B de este documento incluye una comparación de las características y las diferencias clave entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

Se prevé que los costes operativos del Fondo Absorbente disminuirán tras la Fusión debido al potencial de costes fijos que será repartido entre una base de inversores mucho más amplia.

Con su participación en la Fusión, se considera que los Accionistas están de acuerdo en que todas las representaciones, garantías, indemnizaciones, confirmaciones y declaraciones proporcionadas por los Accionistas en los formularios de suscripción existentes sean transferidas al Fondo Absorbente como si dichos formularios de suscripción hubieran estado dirigidos desde un principio al Fondo Absorbente y proporcionados por los Accionistas en la Fecha Efectiva.

Los procedimientos que se aplican en relación con la negociación, la valoración, la suscripción, el reembolso, el canje y la transferencia de las participaciones de los Accionistas son los mismos en el Fondo Absorbido que en el Fondo Absorbente.

f. Costes y gastos de la Fusión

La Gestora de Inversiones sufragará los gastos relativos a la aplicación de la Fusión (que incluyen los costes de la JGE sobre la Fusión [incluidos posibles aplazamientos] y costes legales, administrativos y de contabilidad), así como los costes de disolución del Fondo Absorbido. El Fondo Absorbido asumirá cualquier coste que surja del reajuste de la cartera antes de la Fusión.

No se aplicará ninguna comisión de suscripción para las Acciones Nuevas que serán emitidas.

3. Similitudes y diferencias principales entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente

En la Cláusula B se ha incluido una tabla enumerando las similitudes y las diferencias principales entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

4. KIID

Bajo la Cláusula D, se adjunta a esta Circular una copia del KIID de cada clase de acciones del Fondo Absorbente. Se aconseja a los Accionistas que lean el KIID correspondiente, el cual contiene información acerca de las características básicas de las clases de acciones del Fondo Absorbente.

5. Procedimientos para la JGE sobre la Fusión y durante su transcurso

Se ha convocado una junta general extraordinaria de los Accionistas del Fondo Absorbido el 16 de octubre de 2017 para considerar y votar la propuesta de Fusión. La notificación de la JGE sobre la Fusión se establece en la Cláusula C de esta Circular e incluye las Resoluciones sobre la Fusión que se propondrán en la JGE sobre la Fusión. De forma inmediata, se notificará a los Accionistas el resultado de la JGE sobre la Fusión.

La aplicación de la propuesta de Fusión del Fondo Absorbido está condicionada por la debida aprobación de la Resolución sobre la Fusión como una resolución especial de los Accionistas del Fondo Absorbido. Para ser aprobada como una resolución especial, la Resolución sobre la Fusión debe contar con una mayoría no inferior al 75% de los votos emitidos en persona o por representación en la JGE sobre la Fusión. El quórum para la JGE sobre la Fusión es de dos Accionistas presentes en la JGE sobre la Fusión, en persona o por representación. Si no hay quórum para la JGE sobre la Fusión en un plazo de media hora desde su inicio, la JGE se aplazará hasta el mismo día de la semana siguiente o hasta otro día y hora que determinen los Consejeros. La fecha, la hora y el lugar de la JGE sobre la Fusión aplazada se notificarán a los Accionistas a través de la publicación de un comunicado en la bolsa irlandesa (www.ise.ie).

6. Accionistas que no desean participar en la Fusión

Los Accionistas que no deseen participar en la Fusión deben solicitar el reembolso de sus Acciones Existentes antes de la Última Hora de Negociación. Las solicitudes de reembolso recibidas antes de la Última Hora de Negociación no estarán sujetas a las tarifas de reembolso (salvo aquellas destinadas a cubrir costes de desinversión, como los que podrían generarse en este caso). Asimismo, los Accionistas podrán canjear sus Acciones Existentes por acciones de otro subfondo de la Sociedad, de conformidad con los términos del Folleto y de la Constitución, de forma gratuita (salvo los gastos destinados a cubrir costes de desinversión, como los que podrían generarse en este caso), en la Última Hora de Negociación o con anterioridad a esta. De lo contrario, en caso de que la Fusión se lleve a cabo, dichas Acciones Existentes pasarán automáticamente a formar parte de la Fusión.

7. Negociación de las Acciones Existentes antes de la Fusión

Las negociaciones de Acciones Existentes finalizarán en la Última Hora de Negociación.

Los Accionistas tendrán derecho a solicitar una recompra de sus Acciones Existentes sin cargo a partir de la fecha de la presente Circular y hasta la Última Hora de Negociación.

Las solicitudes de suscripción recibidas antes de la Última Hora de Negociación se tramitarán de acuerdo con el Folleto. En caso de que se reciban solicitudes de suscripción para el Fondo Absorbido después de la Última Hora de Negociación, dichas solicitudes serán rechazadas, y se informará al solicitante de que el Fondo Absorbido queda cerrado a suscripciones. En caso de que se reciban solicitudes de reembolso o canje para el Fondo Absorbido después de la Última Hora de Negociación, dichas solicitudes serán rechazadas y las participaciones de Acciones Existentes del Accionista pasarán automáticamente a formar parte de la Fusión.

Durante el periodo entre la fecha de emisión de esta Circular y la Fecha Efectiva, esta Circular y los últimos KIID del Fondo Absorbente deben proporcionarse a todos los inversores que se suscriban tanto al Fondo Absorbido como al Fondo Absorbente o que soliciten recibir copias de la documentación del fondo, tanto del Fondo Absorbido como del Fondo Absorbente.

8. Suspensión temporal de la negociación de Acciones

La disposición 63(2) del Reglamento irlandés sobre OICVM permite que una sociedad suspenda de forma temporal la suscripción y el reembolso de acciones. La Sociedad ha solicitado el consentimiento del Banco Central para suspender, de forma temporal, la suscripción o el reembolso de acciones en el Fondo Absorbido y el Banco Central ha concedido dicha derogación.

Por consiguiente, con sujeción a la Resolución sobre la Fusión, los Consejeros han aprobado suspender, de forma temporal, la negociación de acciones en el Fondo Absorbido para facilitar la aplicación de la Fusión. Se prevé que el periodo de suspensión propuesto empiece a las 3:01 p. m. del 25 de octubre de 2017 y termine a las 12:01 a. m. del 1 de noviembre de 2017. La suspensión se notificará a los Accionistas a través de la publicación de un comunicado en la bolsa irlandesa (www.ise.ie).

9. Consecuencias de la Resolución sobre la Fusión

Si se aprueba la Resolución sobre la Fusión:

- a. la decisión será vinculante para todos los Accionistas en el registro de miembros del Fondo Absorbido en la Fecha Efectiva, hayan votado o no a favor de la Resolución sobre la Fusión, o incluso si no han votado;
- b. no tendrán lugar más negociaciones de Acciones Existentes a partir de la Última Hora de Negociación, el registro quedará cerrado y las Acciones Existentes dejarán de tener valor o vigencia (de acuerdo con los términos de la Fusión) tras la Hora Efectiva;
- c. el patrimonio neto del Fondo Absorbido será transferido al Fondo Absorbente a cambio de la emisión de Acciones Nuevas para los Accionistas;
- d. se emitirán Acciones Nuevas para los Accionistas de la clase de acciones correspondiente con un valor equivalente al de sus participaciones en Acciones Existentes. Esta emisión se realizará inmediatamente antes de la Hora Efectiva sin tomar más medidas por su parte (aunque el número de Acciones Nuevas emitidas para los Accionistas a cambio de las Acciones Existentes no se conocerá hasta la Fecha Efectiva);

- e. en la Fecha Efectiva todas las acciones emitidas del Fondo Absorbido se considerarán canceladas y el Fondo Absorbido, cuando corresponda, será liquidado de conformidad con los términos del Folleto y de la Constitución, y la aplicación se efectuará con el Banco Central para la revocación de la autorización a su debido tiempo. Además, todas las acciones del Fondo Absorbido dejarán de cotizarse en la bolsa irlandesa tras la Fecha Efectiva;
- f. en un periodo de 21 días tras la Fecha Efectiva, se enviará a los Accionistas la confirmación de las participaciones en Acciones Nuevas del Fondo Absorbente; y
- g. los Accionistas que participen en la Fusión y reciban Acciones Nuevas a cambio de sus Acciones Existentes podrán ejercer sus derechos como accionistas en el Fondo Absorbente a partir del primer día de negociación de las Acciones Nuevas.

10. Consecuencias fiscales de la Fusión

Es importante que los Accionistas determinen su propio régimen fiscal, debido al posible cambio resultante de la Fusión y/o posterior a esta, y que consideren cuidadosamente si deben buscar asesoría fiscal apropiada respecto a la Fusión.

a. Tributación irlandesa

Si los Accionistas aprueban la Fusión, el canje y la cancelación de las Acciones Existentes a cambio de la emisión de Acciones Nuevas no serán un devengo según la legislación fiscal irlandesa. Por consiguiente, no surgirá ninguna responsabilidad fiscal irlandesa como resultado de la cancelación por parte de los Accionistas de sus Acciones Existentes y la adquisición de Acciones Nuevas de la Fusión. En caso de que las Acciones Nuevas se dispongan posteriormente por los Accionistas, o a partir del octavo aniversario desde que el devengo se “consideró dispuesto”, la legislación fiscal irlandesa considerará que esas Acciones Nuevas han sido adquiridas en la fecha y al precio al que fueron adquiridas originalmente las Acciones Existentes. Si el Accionista solicita la recompra de sus Acciones Existentes, tal acto constituirá un devengo a efectos de la legislación fiscal irlandesa y estará sujeto a las mismas implicaciones fiscales que cualquier disposición de acciones en el Fondo Absorbido.

Una disposición o una supuesta disposición de Acciones Nuevas constituirá un devengo a efectos de la legislación fiscal irlandesa. Sin embargo, no se devengarán impuestos cuando los Accionistas sean inversores exentos que sean también residentes fiscales irlandeses o inversores que no sean residentes fiscales irlandeses que hayan completado en cada caso las declaraciones pertinentes con el Fondo Absorbente antes de que surja el posible devengo. Los formularios de suscripción existentes (que contengan las declaraciones correspondientes), firmados por los Accionistas, han sido transferidos al Fondo Absorbente para evitar que los Accionistas tengan que firmar nuevas declaraciones. Entendemos que las autoridades fiscales irlandesas consienten esta práctica y no exigirán que se soliciten nuevas declaraciones a los Accionistas.

Para Accionistas que sean residentes irlandeses (salvo los inversores exentos que sean residentes irlandeses), el canje y la cancelación de las Acciones

Existentes a cambio de la emisión de Acciones Nuevas pueden resultar en una ganancia imponible a efectos del impuesto sobre plusvalías irlandés. Si las Acciones Existentes están denominadas en euros y las Acciones Nuevas están denominadas en una divisa diferente a la de las Acciones Existentes, un Accionista puede estar sujeto (calculado mediante autoevaluación) al impuesto sobre plusvalías irlandés, actualmente con una tasa del 33% de cualquier plusvalía por tipo de cambio que surja durante el periodo comprendido entre la adquisición de las Acciones Existentes y la fecha del canje por las Acciones Nuevas.

No serán pagaderos en Irlanda impuestos de timbre, de documentos o de registro por los Accionistas en la disposición de sus Acciones Existentes o en la emisión de Acciones Nuevas, siempre y cuando no se produzcan transferencias en especie de activos a los Accionistas. Después de la Fecha Efectiva, no habrá cambios en el tratamiento fiscal por parte de la legislación irlandesa de los Accionistas en relación con sus participaciones en Acciones Nuevas respecto al tratamiento fiscal actual aplicado en relación con sus participaciones en Acciones Existentes.

b. Tributación británica

Si los Accionistas aprueban la Fusión, el canje y la cancelación de las Acciones Existentes a cambio de la emisión de Acciones Nuevas no serán un devengo según la legislación fiscal británica. Por consiguiente, en la Sección 127 de la Ley de Tributación de Plusvalías Imponibles de 1992 ("TCGA 1992"), con sus modificaciones por la Sección 103F del Reglamento sobre Organismos de Inversión Colectiva de 2013 (Fondos de Fiscalidad Transparente, Canjes, Fusiones y Planes de Reconstrucción) ("el Reglamento"), se estipula que no se contemplan cargos fiscales en el Reino Unido por la cancelación de Acciones Existentes por parte de los Accionistas y la adquisición de Acciones Nuevas en la Fusión siempre y cuando la Fusión pueda clasificarse como un plan de reconstrucción según la Sección 103J del Reglamento.

Un plan de reconstrucción es un plan en que parte o la totalidad de las propiedades sujetas al fondo original pasan a estar sujetas al fondo nuevo si se cumplen las siguientes condiciones:

1. Emisión de unidades: el plan de reconstrucción implica la emisión de unidades de un nuevo fondo para los titulares de unidades del fondo original y no implica la emisión de unidades para ningún otro individuo.
2. Derecho equitativo a nuevas unidades: el plan de reconstrucción otorga a cualquier titular de unidades el derecho a adquirir unidades en un nuevo fondo en virtud de las unidades pertinentes que mantiene. Por unidades pertinentes entendemos unidades del fondo original.

En caso de que las Acciones Nuevas se dispongan posteriormente por los Accionistas, la legislación fiscal británica considerará que esas Acciones Nuevas han sido adquiridas en la fecha y al precio al que fueron adquiridas originalmente las Acciones Existentes. Si el Accionista solicita la recompra de sus Acciones Existentes, tal acto constituirá una operación imponible a efectos de la legislación fiscal británica y estará sujeto a las mismas implicaciones fiscales que cualquier disposición de acciones en el Fondo Absorbido.

Lo dispuesto anteriormente es un resumen de algunas de las consecuencias fiscales de la Fusión en Irlanda y en el Reino Unido. Este resumen no pretende ser una descripción íntegra de todas las disposiciones fiscales británicas o irlandesas que pueden ser relevantes para los Accionistas.

11. Revisión de un Auditor Independiente

De conformidad con el Reglamento irlandés sobre OICVM, el Auditor Independiente ha analizado los Términos de la Fusión y ha validado la metodología de cálculo del Tipo de Cambio.

Tras la Fecha Efectiva, el Auditor Independiente validará el tipo de cambio real determinado en la fecha de cálculo de dicho tipo y preparará un informe con los detalles de los resultados relativos a lo descrito anteriormente, el cual estará disponible para los Accionistas y para los Accionistas del Fondo Absorbente, de forma gratuita, previa petición al secretario de la Sociedad. Asimismo, habrá un ejemplar de este informe a disposición del Banco Central.

12. Documentos disponibles para su consulta

Los siguientes documentos estarán disponibles bajo petición, o disponibles para su consulta en las oficinas de la Sociedad en la dirección Third Floor, 3 George's Dock, IFSC, Dublín D01 X5X0, Irlanda, durante el horario laboral de lunes a viernes (salvo los días festivos) a partir de la fecha de la presente Circular y hasta la hora de la JGE sobre la Fusión (o cualquier aplazamiento) y, si se aprueba la Resolución sobre la Fusión, hasta la Fecha Efectiva, la misma incluida:

- (i) la Constitución;
- (ii) el Folleto;
- (iii) los KIID del Fondo Absorbido;
- (iv) los KIID del Fondo Absorbente;
- (v) el informe auditado y las cuentas de la Sociedad del periodo cerrado a 31 de octubre de 2016, y los estados financieros no auditados hasta el 30 de abril de 2017; y
- (vi) el Reglamento irlandés sobre OICVM.

Los Accionistas o los inversores potenciales que envíen solicitudes de suscripción o que soliciten recibir copias de los documentos indicados anteriormente durante el periodo comprendido entre la fecha de la presente Circular y la Fecha Efectiva recibirán una copia de esta Circular y el KIID correspondiente del Fondo Absorbente.

13. Medidas que deben adoptarse

Nos gustaría que tuviera en cuenta las notificaciones sobre la JGE sobre la Fusión. Los Accionistas que mantengan Acciones Existentes en el Fondo Absorbido deben llenar y reenviar lo antes posible los formularios de representación adjuntos en la Cláusula C de esta Circular.

Se han obtenido las aprobaciones necesarias para la emisión de esta Circular por parte del Banco Central y de la bolsa irlandesa. Para aplicar la Fusión, deben seguirse los siguientes pasos:

- (i) la aprobación de la Resolución sobre la Fusión por parte de los Accionistas;
- (ii) la aplicación de la transferencia del patrimonio neto del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente; y
- (iii) la emisión de Acciones Nuevas para los Accionistas.

Tras la aplicación de la Fusión, los Consejeros dispondrán la cumplimentación de cualquier documento exigido por el Banco Central para constatar el hecho de que la Fusión ha sido efectiva.

Si no tiene intención de asistir a la JGE sobre la Fusión, es importante que ejerza su derecho de voto rellenando y reenviando su formulario de representación adjunto para que sea recibido antes de las 9:00 a. m. (hora irlandesa) del 13 de octubre de 2017 en la dirección que aparece en los formularios de representación.

Si necesita información adicional sobre la presente Circular, póngase en contacto con su asesor financiero habitual o con la Gestora de Inversiones llamando al teléfono: +44 20 3301 8133.

14. Recomendaciones

El Consejo considera que las resoluciones propuestas en la JGE sobre la Fusión son en el mejor interés de los Accionistas como conjunto y, por consiguiente, los Consejeros recomiendan encarecidamente que vote a favor de estas resoluciones.

Atentamente,

Consejero

En nombre y representación de Brown Advisory Funds plc

Cláusula A
Clases de Acciones Nuevas emitidas a cambio de las clases de Acciones Existentes

De	A	
Clase de Acciones	Clase de Acciones	
Acciones de Dist. de la Clase A denominadas en dólares	Acciones de Dist. de la Clase A denominadas en dólares	
Acciones de Dist. de la Clase B denominadas en dólares	Acciones de Dist. de la Clase B denominadas en dólares (para Accionistas cuya participación sea inferior a 10 millones de dólares)	
	Acciones de Dist. de la Clase C denominadas en dólares (para Accionistas cuya participación sea de 10 millones de dólares o superior)	

Cláusula B

Similitudes y diferencias principales entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente

	Fondo Absorbido	Fondo Absorbente
General		
Situación reglamentaria	OICVM	OICVM
Situación corporativa	Subfondo con responsabilidad segregada	Subfondo con responsabilidad segregada
Domicilio	Irlanda	Irlanda
Perfil del inversor típico	El Fondo Absorbido es apropiado para cualquier inversor (institucional y, salvo que las leyes de la jurisdicción pertinente lo prohíban, minorista) que busque conseguir plusvalías a largo plazo, es decir, en un periodo superior a cinco años. Debido a que el Fondo Absorbido invierte principalmente en valores de renta variable, los inversores deben considerar que una inversión en el Fondo Absorbido tendrá un riesgo entre medio y elevado.	El Fondo Absorbente es apropiado para cualquier inversor (institucional y, salvo que las leyes de la jurisdicción pertinente lo prohíban, minorista) que busque conseguir plusvalías a largo plazo, es decir, en un periodo superior a cinco años. Debido a que el Fondo Absorbente invierte principalmente en valores de renta variable, los inversores deben considerar que una inversión en el Fondo Absorbente tendrá un riesgo entre medio y elevado.
Objetivos y políticas de inversión		
Objetivo de inversión	El objetivo del Fondo Absorbido es conseguir revalorización de capital principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de EE. UU.	El objetivo del Fondo Absorbente es conseguir revalorización de capital principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de EE. UU.
Política de inversión	El Fondo Absorbido pretende conseguir su objetivo de inversión invirtiendo al menos el 80% de su patrimonio neto en valores de renta variable de medianas y grandes empresas generalmente con capitalizaciones de mercado por encima de los 2.000 millones de dólares estadounidenses en el momento de su compra que la Gestora de Inversiones considere que tienen características empresariales a largo plazo sólidas, o en aumento, y precios por acción que no reflejan estas cualidades fundamentales favorables, y que cotizan o negocian en los mercados y las bolsas estadounidenses enumerados en el Anexo I del Folleto. El Fondo Absorbido también puede invertir en títulos no estadounidenses, bonos convertibles, incluidos los títulos de la Norma 144A de EE. UU., recibos de depósito americanos e internacionales, bonos del tesoro de EE. UU., valores del Estado de tipo fijo y/o variable de EE. UU., fondos de inversión inmobiliaria y valores no cotizados, de	El Fondo Absorbente pretende conseguir su objetivo de inversión invirtiendo al menos el 80% de su patrimonio neto en valores de renta variable de sociedades estadounidenses que la Gestora de Inversiones considera que tienen sólidos fundamentos y modelos de negocio que son sostenibles a largo plazo. El Fondo Absorbente invierte principalmente en valores de empresas de mediana y gran capitalización, generalmente con capitalizaciones de mercado por encima de los 2.000 millones de dólares estadounidenses en el momento de su compra, que la Gestora de Inversiones considere que (1) tienen perspectivas de crecimiento de ganancias superior a la media en el futuro, e (2) implementan de manera efectiva estrategias de negocio sostenibles que impulsan el crecimiento de las ganancias. Los valores de renta variable en los cuales el Fondo Absorbente invierte principalmente son acciones ordinarias. El

<p>acuerdo con los límites establecidos en el Folleto.</p> <p>La exposición del Fondo Absorbido a valores no estadounidenses (incluidos los valores de emisores en países de Mercados Emergentes) no superará el 15% de su valor liquidativo y su exposición a títulos de deuda por debajo del grado de inversión no excederá el 10% de su valor liquidativo.</p> <p>Proceso de inversión de la Gestora de Inversiones</p> <p><u>Adquisición de valores de la cartera</u></p> <p>La Gestora de Inversiones empleará la investigación interna y otros recursos para identificar una gama de sociedades entre un amplio espectro de industrias cuyos fundamentos subyacentes sean considerados atractivos por la Gestora de Inversiones. La Gestora de Inversiones se centrará en sociedades que considere que presenten las siguientes características deseadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • economías empresariales favorables respaldadas por ventajas competitivas perdurables; • gestión competente y honrada; • dinámica industrial positiva; • asignación de capital razonable. <p>La Gestora de Inversiones sigue una filosofía de inversión definida como “renta variable flexible”. La flexibilidad permite que la Gestora de Inversiones evalúe diferentes tipos de oportunidades ampliando los conceptos de la búsqueda de oportunidades de inversión de valores a una amplia gama de inversiones. La Gestora de Inversiones destaca la selección individual de valores basada en la identificación de actividades comerciales atractivas a largo plazo, es decir, aquellas con características significativas deseables y pocas o ninguna característica no</p>	<p>Fondo Absorbente también puede invertir en títulos no estadounidenses, recibos de depósito americanos e internacionales, títulos de deuda privada, bonos del tesoro de EE. UU., valores del Estado de tipo fijo y/o variable de EE. UU., fondos de inversión inmobiliaria y valores no cotizados de forma coherente y complementaria con las políticas de inversión y el proceso de inversión de la Gestora de Inversiones, de acuerdo con los límites establecidos en el Folleto. Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados, las inversiones por parte del Fondo Absorbente están limitadas a los mercados y las bolsas enumerados en el Anexo I del Folleto.</p> <p>La exposición del Fondo Absorbente a valores no estadounidenses (incluidos los valores de emisores en países de Mercados Emergentes) no superará el 15% de su valor liquidativo y su exposición a títulos de deuda por debajo del grado de inversión no excederá el 10% de su valor liquidativo.</p> <p>Proceso de inversión de la Gestora de Inversiones</p> <p>Los gestores de carteras y el equipo de investigación de la Gestora de Inversiones participan en una cantidad significativa de diligencias debidas iniciales antes de invertir, lo cual los lleva a tener una muy alta convicción en las sociedades cuyos valores son finalmente seleccionados para el Fondo Absorbente. El objetivo es encontrar sociedades destacadas que puedan ser poseídas durante un largo periodo de tiempo. Las cualidades de una sociedad con sólidos fundamentos incluyen: elevadas barreras de entrada, alta visibilidad de ingresos (sociedades cuyos futuros ingresos son relativamente fáciles de predecir), propuesta de valor atractiva al cliente, competencia indirecta relativamente benigna, buena trayectoria de ejecución y buenas decisiones de asignación de capital tomadas a lo largo del tiempo. El proceso de investigación puede incluir, sin carácter limitativo, un informe de archivos públicos, reuniones con los equipos directivos y visitas <i>in situ</i> de las operaciones, investigaciones en torno a la industria y una dinámica competitiva y controles con competidores o proveedores.</p>
--	--

<p>deseable (como un excesivo apalancamiento financiero, riesgo comercial u obsolescencia de producto, compensación excesiva, incentivos descompensados o arrogancia en la gestión), cuando estén disponibles a precio de oferta. Principalmente, los precios de oferta suben dentro del mercado de valores debido a la percepción de los inversores a corto plazo o a los retos empresariales temporales, lo que crea caídas de precios anormales y potencial de recuperación de los precios, o debido a que la Gestora de Inversiones considera que la actividad comercial tiene perspectivas favorables que normalmente la industria no advierte o debido a cambios positivos en la gestión de la sociedad o en las condiciones de la industria.</p> <p><u>Venta de valores de la cartera</u></p> <p>La Gestora de Inversiones hará un seguimiento de las sociedades de la cartera del Fondo Absorbido para determinar si ha habido cambios fundamentales en las sociedades. La Gestora de Inversiones puede vender un valor o rebajar su posición en un valor si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el precio de mercado del valor sobrepasa la estimación de la Gestora de Inversiones sobre su valor intrínseco; • la relación entre el riesgo y la compensación de continuar con la propiedad del valor de la sociedad ya no es atractiva; • la Gestora de Inversiones necesita aumentar el efectivo para adquirir oportunidades de inversión más atractivas, liquidar reembolsos netos o para otros fines. <p>Pautas de la Inversión Socialmente Responsable (SRI, Socially Responsible Investing)</p> <p>SRI se define en términos generales como un enfoque de inversión que tiene como objetivo integrar consideraciones sociales, ambientales y éticas en la selección de inversiones. Por lo tanto, los valores de renta variable en los cuales el Fondo Absorbido invierte son examinados sobre la base de ciertos criterios de la SRI de conformidad con los diversos principios establecidos en las declaraciones y convenciones firmadas por la</p>	<p><u>Adquisición de valores de la cartera</u></p> <p>La Gestora de Inversiones se centrará en sociedades con sólidos fundamentos y con los siguientes impulsores de sostenibilidad que beneficien directamente a las perspectivas de crecimiento a largo plazo de la sociedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • las estrategias sostenibles internas generan beneficios comerciales tangibles, como crecimiento de ingresos, mejora de los costos, valor de franquicia mejorado o mitigación de riesgos; • los productos tienen una ventaja competitiva como resultado de los impulsores de sostenibilidad, como una fabricación o un diseño eficiente respecto a los recursos; o • los productos o los servicios ofrecen soluciones a los desafíos de sostenibilidad a largo plazo. <p><u>Venta de valores de la cartera</u></p> <p>La Gestora de Inversiones puede vender un valor o rebajar su posición por diversos motivos, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los criterios de inversión fundamentales son violados; • los criterios de los impulsores de sostenibilidad son violados; • se encuentra un valor con un precio más atractivo; o • el valor llega a sobrevalorarse en relación con las expectativas a largo plazo de la Gestora de Inversiones. <p>Pautas de la Inversión Socialmente Responsable (SRI, Socially Responsible Investing)</p>
--	--

	<p>comunidad internacional, incluidos, sin carácter limitativo, los diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas cuyo propósito es crear una mayor sensibilización sobre una economía global sostenible a nivel empresarial. Los valores de renta variable emitidos por sociedades que violan tales principios y que no abordan tales violaciones adecuadamente no se incluirán en la cartera del Fondo Absorbido. Además, otros criterios podrían tomarse en consideración, según sea necesario, en el desarrollo de barreras “socialmente responsables”, incluido, sin carácter limitativo, evitar poseer valores de renta variable de sociedades (i) que estén involucradas en la producción o la fabricación de armamento controversial, como municiones en racimo, armas biológicas, químicas y nucleares, o (ii) que tengan participación o reciban importantes ingresos de ciertas actividades comerciales controversiales como, sin carácter limitativo, la producción o la venta de sustancias adictivas o equipamiento militar. Se informa a los inversores de que los criterios aplicados en el desarrollo de barreras “socialmente responsables” podrán ser adicionales a los criterios dispuestos en este párrafo.</p>
<p><i>Investigación de SRI</i></p> <p>La Gestora de Inversiones excluirá a las sociedades con base en la información de investigaciones independientes y fiables sobre emisores representados en el Fondo Absorbido. La Gestora de Inversiones hará un seguimiento del cumplimiento del Fondo Absorbido de las Pautas de la SRI. Se utilizan varias fuentes en esta investigación y pueden contener información obtenida de fuentes oficiales, organizaciones o de las propias sociedades.</p>	<p>SRI se define en términos generales como un enfoque de inversión que tiene como objetivo integrar consideraciones sociales, ambientales y éticas en la selección de inversiones. Por lo tanto, los valores de renta variable en los cuales el Fondo Absorbente invierte son examinados sobre la base de ciertos criterios de la SRI de conformidad con los diversos principios establecidos en las declaraciones y convenciones firmadas por la comunidad internacional, incluidos, sin carácter limitativo, los diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas cuyo propósito es crear una mayor sensibilización sobre una economía global sostenible a nivel empresarial. Los valores de renta variable emitidos por sociedades que violan tales principios y que no abordan tales violaciones adecuadamente no se incluirán en la cartera del Fondo Absorbente. Además, otros criterios podrían tomarse en consideración, según sea necesario, en el desarrollo de barreras “socialmente responsables”, incluido, sin carácter limitativo, evitar poseer valores de renta variable de sociedades (i) que estén involucradas en la producción o la fabricación de armamento controversial, como municiones en racimo, armas biológicas, químicas y nucleares, o (ii) que tengan participación o reciban importantes ingresos de ciertas actividades comerciales controversiales como, sin carácter limitativo, la producción o la venta de sustancias adictivas o equipamiento militar. Se informa a los inversores de que los criterios aplicados en el desarrollo de barreras “socialmente responsables” podrán ser adicionales a los criterios dispuestos en este párrafo.</p>
<p><i>Investigación de SRI</i></p> <p>La Gestora de Inversiones podrá utilizar investigaciones específicas de la SRI de Ethix SRI Advisors AB u otros respecto al Fondo Absorbido.</p>	<p><i>Investigación de SRI</i></p> <p>La Gestora de Inversiones excluirá a las sociedades con base en la información de investigaciones independientes y fiables sobre emisores representados en el Fondo Absorbente. La Gestora de Inversiones hará un seguimiento del cumplimiento del Fondo Absorbente de las Pautas de la SRI. Se utilizan varias fuentes en esta investigación y pueden contener información obtenida de fuentes oficiales, organizaciones o de las propias sociedades.</p>
<p>Instrumentos financieros derivados</p> <p>De conformidad con lo establecido en el</p>	

	<p>Reglamento irlandés sobre OICVM y con las condiciones y los límites establecidos periódicamente por el Banco Central, el Fondo Absorbido puede utilizar IFD. El Fondo Absorbido únicamente pretende utilizar contratos a plazos sobre divisas para cubrir los riesgos de divisas que surjan de las clases de acciones cubiertas del Fondo Absorbido. La exposición al apalancamiento del Fondo Absorbido debido al uso de IFD no superará el 100% del valor liquidativo del Fondo Absorbido, según lo calculado mediante el enfoque de compromiso.</p>	<p>La Gestora de Inversiones podrá utilizar investigaciones específicas de la SRI de Ethix SRI Advisors AB u otros respecto al Fondo Absorbente.</p> <p>Instrumentos financieros derivados</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Reglamento irlandés sobre OICVM y con las condiciones y los límites establecidos periódicamente por el Banco Central, el Fondo Absorbente puede utilizar IFD. El Fondo Absorbente únicamente pretende utilizar contratos a plazos sobre divisas para cubrir los riesgos de divisas que surjan de las clases de acciones cubiertas del Fondo Absorbente. La exposición al apalancamiento del Fondo Absorbente debido al uso de IFD no superará el 100% del valor liquidativo del Fondo Absorbente, según lo calculado mediante el enfoque de compromiso.</p>
--	---	--

Negociación

Día de Negociación	Cada Día hábil	Cada Día hábil
Día hábil	Cualquier día (salvo el sábado o el domingo) en el que la bolsa de Nueva York esté abierta o cualquier otro día que los Consejeros puedan, con el consentimiento del Depositario, determinar y notificar con antelación a los Accionistas.	Cualquier día (salvo el sábado o el domingo) en el que la bolsa de Nueva York esté abierta o cualquier otro día que los Consejeros puedan, con el consentimiento del Depositario, determinar y notificar con antelación a los Accionistas.
Divisa Base	Dólar estadounidense	Dólar estadounidense
Fecha Límite de Negociación	3:00 p. m. (hora irlandesa) de cada Día hábil	3:00 p. m. (hora irlandesa) de cada Día hábil
Punto de Valoración	10:00 p. m. (hora irlandesa) de cada Día hábil	10:00 p. m. (hora irlandesa) de cada Día hábil
Periodo de liquidación	<p>Para las solicitudes, 3 Días hábiles después del Día de Negociación correspondiente.</p> <p>En el caso de las recompras, 3 Días hábiles después del Día de Negociación correspondiente (siempre y cuando se acuse recibo de la documentación de recompra correspondiente debidamente firmada, incluyendo la documentación contra el blanqueo de capitales pertinente).</p>	<p>Para las solicitudes, 3 Días hábiles después del Día de Negociación correspondiente.</p> <p>En el caso de las recompras, 3 Días hábiles después del Día de Negociación correspondiente (siempre y cuando se acuse recibo de la documentación de recompra correspondiente debidamente firmada, incluyendo la documentación contra el blanqueo de capitales pertinente).</p>

Política de dividendos		
Política	<p>Los Consejeros pretenden operar una política de distribución que permita que cada clase correspondiente de cada subfondo pueda calificar como fondo declarante a efectos de la fiscalidad británica. De conformidad con la Constitución, los Consejeros tienen derecho a declarar los dividendos de los beneficios de los subfondos siendo: (i) los ingresos acumulados (tratándose de todos los ingresos devengados, incluidos los intereses y los dividendos) menos los gastos y/o (ii) plusvalías realizadas y no realizadas en la venta y/o la valoración de inversiones y otros fondos menos las minusvalías acumuladas realizadas o no realizadas del subfondo correspondiente. Los Consejeros podrán liquidar cualquier dividendo debido a los Accionistas de forma parcial o total mediante la distribución en especie de cualquiera de los activos del subfondo correspondiente, y en concreto cualquier inversión a la que tenga derecho el subfondo correspondiente. Al seleccionar dichas inversiones, los Consejeros consultarán al Depositario para garantizar que el resto de Accionistas no se vea desfavorecido. Un Accionista puede solicitar a la Sociedad que, en lugar de transferir cualquiera de los activos en especie, disponga la venta de activos para efectuar el pago de los ingresos netos de los mismos al Accionista. La Sociedad estará obligada y tendrá derecho a deducir un importe respecto a la tributación irlandesa de cualquier dividendo pagadero a un Accionista en cualquier subfondo que sea o que se considere un Sujeto Pasivo irlandés y a pagar dicha cantidad a las autoridades fiscales irlandesas. Los dividendos (si los hubiera) se pagarán conforme a la política de la bolsa irlandesa.</p> <p>Cualquier fallo en la provisión de documentación requerida por la Sociedad o por el Administrador a efectos de evitar el blanqueo de capitales puede resultar en un retraso en la liquidación de cualquier pago de dividendos. En esas circunstancias, cualquier importe pagadero mediante dividendos a los Accionistas permanecerá como un activo del subfondo y no será abonado al Accionista hasta que el Administrador considere que se ha cumplido con los procedimientos para evitar el blanqueo de capital.</p> <p>Los dividendos no reclamados en un periodo de</p>	<p>Los Consejeros pretenden operar una política de distribución que permite que cada clase correspondiente de cada subfondo pueda calificar como fondo declarante a efectos de la fiscalidad británica. De conformidad con la Constitución, los Consejeros tienen derecho a declarar los dividendos de los beneficios de los subfondos siendo: (i) los ingresos acumulados (tratándose de todos los ingresos devengados, incluidos los intereses y los dividendos) menos los gastos y/o (ii) plusvalías realizadas y no realizadas en la venta y/o la valoración de inversiones y otros fondos menos las minusvalías acumuladas realizadas o no realizadas del subfondo correspondiente. Los Consejeros podrán liquidar cualquier dividendo debido a los Accionistas de forma parcial o total mediante la distribución en especie de cualquiera de los activos del subfondo correspondiente, y en concreto cualquier inversión a la que tenga derecho el subfondo correspondiente. Al seleccionar dichas inversiones, los Consejeros consultarán al Depositario para garantizar que el resto de Accionistas no se vea desfavorecido. Un Accionista puede solicitar a la Sociedad que, en lugar de transferir cualquiera de los activos en especie, disponga la venta de activos para efectuar el pago de los ingresos netos de los mismos al Accionista. La Sociedad estará obligada y tendrá derecho a deducir un importe respecto a la tributación irlandesa de cualquier dividendo pagadero a un Accionista en cualquier subfondo que sea o que se considere un Sujeto Pasivo irlandés y a pagar dicha cantidad a las autoridades fiscales irlandesas. Los dividendos (si los hubiera) se pagarán conforme a la política de la bolsa irlandesa.</p> <p>Cualquier fallo en la provisión de documentación requerida por la Sociedad o por el Administrador a efectos de evitar el blanqueo de capitales puede resultar en un retraso en la liquidación de cualquier pago de dividendos. En esas circunstancias, cualquier importe pagadero mediante dividendos a los Accionistas permanecerá como un activo del subfondo y no será abonado al Accionista hasta que el Administrador considere que se ha cumplido con los procedimientos para evitar el blanqueo de capital.</p>

	<p>seis años desde su fecha de vencimiento caducarán y se revertirán en el subfondo correspondiente.</p> <p>Los dividendos pagaderos a los Accionistas se pagarán mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el Accionista y, en tal caso, el dividendo se pagará a expensas del beneficiario en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha en que los Consejeros declararon el dividendo.</p> <p>Las clases de acumulación son clases de acciones en las que los Consejeros tienen intención de acumular y volver a invertir automáticamente todas las ganancias, dividendos y otras distribuciones de cualquier tipo de acuerdo con el objetivo y las políticas de inversión del subfondo en cuestión para el beneficio de los Accionistas y que pueden ser identificadas con la abreviatura "Acu." en su título. El precio de las clases de acumulación aumentará mediante los ingresos netos obtenidos por clase de acumulación.</p> <p>Las clases de distribución son clases en las que los Consejeros tienen la intención de declarar un dividendo respecto a las acciones y que pueden ser identificadas con la abreviatura "Dist." en su título.</p>	<p>Los dividendos no reclamados en un periodo de seis años desde su fecha de vencimiento caducarán y se revertirán en el subfondo correspondiente.</p> <p>Los dividendos pagaderos a los Accionistas se pagarán mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el Accionista y, en tal caso, el dividendo se pagará a expensas del beneficiario en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha en que los Consejeros declararon el dividendo.</p> <p>Las clases de acumulación son clases de acciones en las que los Consejeros tienen intención de acumular y volver a invertir automáticamente todas las ganancias, dividendos y otras distribuciones de cualquier tipo de acuerdo con el objetivo y las políticas de inversión del subfondo en cuestión para el beneficio de los Accionistas y que pueden ser identificadas con la abreviatura "Acu." en su título. El precio de las clases de acumulación aumentará mediante los ingresos netos obtenidos por clase de acumulación.</p> <p>Las clases de distribución son clases en las que los Consejeros tienen la intención de declarar un dividendo respecto a las acciones y que pueden ser identificadas con la abreviatura "Dist." en su título.</p>
--	--	--

Comisiones

Tarifa Preliminar	Ninguna	Ninguna
Tarifa de Recompra	Comisión de reembolso del 1% (la exención de la cual es a discreción de los Consejeros)	Comisión de reembolso del 1% (la exención de la cual es a discreción de los Consejeros)
Tarifa de canje	Ninguna	Ninguna
Comisión de Gestión de Inversiones de las clases de acciones correspondiente a la Fusión	Acciones de la Clase A Hasta el 1,5% Hasta el 0,75%	Acciones de la Clase A Hasta el 1,5% Hasta el 0,75%
	Acciones de la Clase B Hasta el 0,50%	Acciones de la Clase B Hasta el 0,50%
	Acciones de la Clase C	Acciones de la Clase C

Tarifa antídilución	de	Coste de negociación (la exención de dicha comisión es a discreción de los Consejeros)	Coste de negociación (la exención de dicha comisión es a discreción de los Consejeros)
Fecha Contable		El 31 de octubre de cada año	El 31 de octubre de cada año
Notificación de Precios	de	El precio de emisión y de recompra de cada clase de acciones se publicará cada Día hábil en la página web de la Gestora de Inversiones, www.brownadvisory.com .	El precio de emisión y de recompra de cada clase de acciones se publicará cada Día hábil en la página web de la Gestora de Inversiones, www.brownadvisory.com .

Brown Advisory Funds plc

3 George's Dock
IFSC
Dublín D01 X5X0
Irlanda

Cláusula C

**Notificación de Junta General Extraordinaria
de
Brown Advisory US Flexible Equity SRI Fund,
un subfondo de Brown Advisory Funds PLC**

Por la presente se NOTIFICA la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Brown Advisory US Flexible Equity SRI Fund (la "JGE sobre la Fusión") que se celebrará en el domicilio social de Brown Advisory Funds plc (la "Sociedad") situado en Third Floor, 3 George's Dock, IFSC, Dublín D01 X5X0, Irlanda, el 16 de octubre de 2017 a las 9:30 a. m. (hora irlandesa) a efectos de llevar a cabo las siguientes actividades:

Resolución especial:

De que

- (i) la fusión, cuyos términos se establecen en una circular con fecha del 22 de septiembre de 2017 (la "Circular") para proporcionar la entrega y/o la transferencia de la totalidad del patrimonio neto de Brown Advisory US Flexible Equity SRI Fund (el "Fondo Absorbido") a Brown Advisory US Sustainable Growth Fund (el "Fondo Absorbente"), en virtud de los accionistas que se encuentren en el registro de accionistas del Fondo Absorbido en la fecha de la aplicación de la fusión (la "Fecha Efectiva") para los cuales se emitirán acciones nuevas en el Fondo Absorbente con un valor equivalente a las participaciones de acciones existentes en el Fondo Absorbido, y que se aprueba por la presente bajo los términos y condiciones establecidos en la Circular;
- (ii) todas las acciones existentes del Fondo Absorbido se considerarán (de conformidad con los términos de la fusión) reembolsadas tras la emisión de acciones nuevas en el Fondo Absorbente para aquellos accionistas que se encuentren en el registro de accionistas del Fondo Absorbido en la Fecha Efectiva;
- (iii) los Consejeros de la Sociedad quedan autorizados por la presente, en nombre de la Sociedad, a firmar y a otorgar vigencia a todos los documentos, escrituras y/o acuerdos y a realizar cualquier acto y establecer cualquier requisito o cualquier otra convención a criterio de los Consejeros a efectos de otorgar vigencia a la fusión, incluidos, sin carácter limitativo, el aplazamiento o la nueva convocatoria de esta JGE sobre la Fusión para facilitar cualquier aplazamiento o reprogramación de la JGE sobre la Fusión.

Por orden del Consejo

Declan O'Sullivan

**DECHERT SECRETARIAL LIMITED
SECRETARIO**

Con fecha a 22 de septiembre de 2017

Registrada en Irlanda como una sociedad de inversión de tipo paraguas con responsabilidad limitada y segregada entre subfondos.

Inscrita en el Registro Mercantil con el número 409218. Domicilio social indicado anteriormente.

Consejeros: Michael D. Hankin (estadounidense), David M. Churchill (estadounidense), Tony Garry (irlandés), Paul McNaughton (irlandés), Charles E. Noell (estadounidense), Gordon F. Rainey Jr. (estadounidense), Brett D. Rogers (estadounidense) y Keryn Brock (británico).

1. El quórum necesario en la junta es de dos accionistas presentes, en persona o por representación. Si no hay quórum presente en un plazo de media hora desde la hora prevista para la junta, la junta se aplazará hasta el mismo día de la semana siguiente a la misma hora y lugar, o hasta otro día, hora y lugar que determinen los Consejeros. Si en la junta aplazada no hay quórum presente en un plazo de media hora desde su inicio, cualquier miembro o miembros presentes en la junta serán el quórum.
2. Los Accionistas tienen derecho a asistir y a votar en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad (o cualquier aplazamiento de la misma). Un accionista puede nombrar a un representante o representantes para asistir, hablar y votar en su nombre. El representante no debe ser obligatoriamente accionista de la Sociedad.
3. En la Junta General Extraordinaria, las resoluciones sometidas a votación se decidirán a mano alzada salvo que antes, o durante la declaración del resultado, de la votación a mano alzada, se solicite una votación estándar. A menos que se exija una votación, una declaración del Presidente sobre la aprobación de una resolución o su aprobación por unanimidad o por mayoría especial, o perdida, o no aprobada por una mayoría especial y una entrada a tal efecto en el acta de la junta será prueba concluyente del hecho, sin necesidad de pruebas del número o de la proporción de los votos registrados a favor o en contra de una resolución de este tipo. La solicitud de una votación puede ser denegada antes de que se realice dicha votación, pero únicamente con consentimiento del Presidente, y una solicitud denegada no invalidará el resultado de la votación a mano alzada declarado antes de que se realizara dicha solicitud. En una votación estándar cada miembro presente o por representación tiene un voto por cada acción de la que sea titular.
4. Se adjunta un formulario de representación para uso de los Accionistas que no puedan asistir a la junta (o a cualquier aplazamiento de la misma). Los formularios de representación deben enviarse al Secretario de la Sociedad a la dirección Third Floor, 3 George's Dock, IFSC, Dublín D01 X5X0, Irlanda. Los Accionistas pueden mandar sus formularios de representación firmados con un mínimo de 2 días hábiles de antelación a la junta o a la junta aplazada por correo postal o por fax a la atención de Linda Slevin a la dirección arriba indicada, por fax al +353 1 436 8501 o por correo electrónico a DBNDSL@dechert.com. Cualquier formulario de representación depositado durante los 2 días hábiles anteriores a la junta no será considerado válido.
5. Los términos que aparecen en mayúscula utilizados, pero que no se han definido en el presente documento tendrán el mismo significado establecido en el Folleto de la Sociedad.

La cumplimentación y el reenvío del formulario de representación no impedirán a los miembros asistir y votar en la junta si finalmente así lo deciden.

Brown Advisory Funds plc

3 George's Dock
IFSC
Dublín D01 X5X0
Irlanda

FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN

A favor de

BROWN ADVISORY US FLEXIBLE EQUITY SRI FUND

un subfondo de BROWN ADVISORY FUNDS PLC

*Yo/Nosotros _____

en calidad de _____

o en *su ausencia, nombro/nombramos al Presidente de la junta o, en su ausencia, cualquier consejero de la Sociedad o, en su ausencia, Linda Slevin o, en su ausencia, Bibiana Butasova o, en su ausencia, cualquier miembro del personal de Dechert Secretarial Limited, como *mi/nuestro representante para votar por *mí/nosotros en *mi/nuestro nombre en la Junta General Extraordinaria de Brown Advisory US Flexible Equity SRI Fund que se celebrará en el domicilio de social de Brown Advisory Funds plc (la "Sociedad") situado en Third Floor, 3 George's Dock, IFSC, Dublín D01 X5X0, Irlanda, el 16 de octubre de 2017 a las 9:30 a. m. (hora irlandesa) y en cualquiera de sus aplazamientos.

*Suprimir según convenga

Indique con una "X" en el espacio inferior cómo desea que sean emitidos sus votos respecto a cada Resolución. Si no se especifican las preferencias de voto, el representante votará o se abstendrá de votar a su discreción.

RESOLUCIÓN ESPECIAL	A FAVOR	EN CONTRA
<p>De que</p> <p>(i) la fusión, cuyos términos se establecen en una circular con fecha del 22 de septiembre de 2017 (la "Circular") para proporcionar la entrega y/o la transferencia de la totalidad del patrimonio neto de Brown Advisory US Flexible Equity SRI Fund (el "Fondo Absorbido") a Brown Advisory US Sustainable Growth Fund (el "Fondo Absorbente"), en virtud de los accionistas que se encuentren en el registro de accionistas del Fondo Absorbido en la fecha de la aplicación de la fusión (la "Fecha Efectiva") para los cuales se emitirán acciones nuevas en el Fondo Absorbente con un valor equivalente a las participaciones de acciones existentes en el Fondo Absorbido, y que se aprueba por la presente bajo los términos y condiciones establecidos en la Circular;</p> <p>(ii) todas las acciones existentes del Fondo Absorbido se considerarán (de conformidad con los términos de la</p>		

Registrada en Irlanda como una sociedad de inversión de tipo paraguas con responsabilidad limitada y segregada entre subfondos.

Inscrita en el Registro Mercantil con el número 409218. Domicilio social indicado anteriormente.

Consejeros: Michael D. Hankin (estadounidense), David M. Churchill (estadounidense), Tony Garry (irlandés), Paul McNaughton (irlandés), Charles E. Noell (estadounidense), Gordon F. Rainey Jr. (estadounidense), Brett D. Rogers (estadounidense) y Keryn Brock (británico).

	<p>fusión) reembolsadas tras la emisión de acciones nuevas en el Fondo Absorbente para aquellos accionistas que se encuentren en el registro de accionistas del Fondo Absorbido en la Fecha Efectiva;</p> <p>(iii) los Consejeros de la Sociedad quedan autorizados por la presente, en nombre de la Sociedad, a firmar y a otorgar vigencia a todos los documentos, escrituras y/o acuerdos y a realizar cualquier acto y establecer cualquier requisito o cualquier otra convención a criterio de los Consejeros a efectos de otorgar vigencia a la fusión, incluidos, sin carácter limitativo, el aplazamiento o la nueva convocatoria de esta JGE sobre la Fusión para facilitar cualquier aplazamiento o reprogramación de la JGE sobre la Fusión.</p>		
--	---	--	--

Firma: _____

Fecha: _____

SI CORRESPONDE, ESCRIBA EN MAYÚSCULAS SU NOMBRE O EL NOMBRE DE LA EMPRESA EN NOMBRE DE LA QUE ACTÚA PARA EJECUTAR ESTE FORMULARIO Y SU DIRECCIÓN A CONTINUACIÓN.

Nombre en mayúsculas:

Dirección en mayúsculas:

Notas:

1. El quórum necesario en la junta es de dos accionistas presentes, en persona o por representación. Si no hay quórum presente en un plazo de media hora desde la hora prevista para la junta, la junta se aplazará hasta el mismo día de la semana siguiente a la misma hora y lugar, o hasta otro día, hora y lugar que determinen los Consejeros. Si en la junta aplazada no hay quórum presente en un plazo de media hora desde su inicio, cualquier miembro o miembros presentes en la junta serán el quórum.
2. Los Accionistas tienen derecho a asistir y a votar en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad (o cualquier aplazamiento de la misma). Un accionista puede nombrar a un representante o representantes para asistir, hablar y votar en su nombre. El representante no debe ser obligatoriamente accionista de la Sociedad.
3. En la Junta General Extraordinaria, las resoluciones sometidas a votación se decidirán a mano alzada salvo que antes, o durante la declaración del resultado, de la votación a mano alzada, se solicite una votación estándar. A menos que se exija una votación, una declaración del Presidente sobre la aprobación de una resolución o su aprobación por unanimidad o por mayoría especial, o perdida, o no aprobada por una mayoría especial y una entrada a tal efecto en el acta de la junta será prueba concluyente del hecho, sin necesidad de pruebas del número o de la proporción de los votos registrados a favor o en contra de una resolución de este tipo. La solicitud de una votación puede ser denegada antes de que se realice dicha votación, pero únicamente con consentimiento del Presidente, y una solicitud denegada no invalidará el resultado de la votación a mano alzada declarado antes de que se realizara dicha solicitud. En una votación estándar cada miembro presente o por representación tiene un voto por cada acción de la que sea titular.
4. Se adjunta un formulario de representación para uso de los Accionistas que no puedan asistir a la junta (o a cualquier aplazamiento de la misma). Los formularios de representación deben enviarse al Secretario de la Sociedad a la dirección Third Floor, 3 George's Dock, IFSC, Dublín D01 X5X0, Irlanda. Los Accionistas pueden mandar sus formularios de representación firmados con un mínimo de 2 días hábiles de antelación a la junta o a la junta aplazada por correo postal o por fax a la atención de Linda Slevin a la dirección arriba indicada, por fax al +353 1 436 8501 o por correo electrónico a DBNDSL@dechert.com. Cualquier formulario de representación depositado durante los 2 días hábiles anteriores a la junta no será considerado válido.

5. Los términos que aparecen en mayúscula utilizados, pero que no se han definido en el presente documento tendrán el mismo significado establecido en el Folleto de la Sociedad.

La cumplimentación y el reenvío del formulario de representación no impedirán a los miembros asistir y votar en la junta si finalmente así lo deciden.

Cláusula D

Documentos KIID del Fondo Absorbente

Cláusula E

Información no auditada de la Cartera de Brown Advisory U.S. Sustainable Growth Fund a 1 de septiembre de 2017

Fuente: el Administrador

Descripción de seguridad	Valor de mercado	Porcentaje del valor de mercado
DÓLARES ESTADOUNIDENSES	390.016,15	2,83
ADOBE SYSTEMS INC	691.412,54	5,02
ALPHABET INC-CL C	104.044,74	0,76
ALPHABET INC-CL A	580.713,90	4,22
AMAZON.COM INC	556.624,25	4,04
AMERICAN TOWER CORP	675.789,72	4,91
BALL CORP	419.607,65	3,05
CAVIUM INC	226.801,68	1,65
DANAHER CORP	593.679,59	4,31
EDWARDS LIFESCIENCES CORP	381.514,77	2,77
FACEBOOK INC-A	631.657,44	4,59
FORTIVE CORP	364.039,20	2,64
HEALTHCARE SERVICES GROUP	413.622,48	3,00
HEXCEL CORP	353.083,75	2,57
HUNT (JB) TRANSPRT SVCS INC	363.124,25	2,64
IDEXX LABORATORIES INC	181.946,52	1,32
INTUIT INC	427.402,80	3,11
METTLER-TOLEDO INTERNATIONAL	305.690,58	2,22
MICROSOFT CORP	687.420,18	4,99
MIDDLEBY CORP	337.429,32	2,45
MONOLITHIC POWER SYSTEMS INC	265.402,64	1,93

Descripción de seguridad	Valor de mercado	Porcentaje del valor de mercado
NORDSON CORP	225.832,96	1,64
RED HAT INC	484.859,52	3,52
SALESFORCE.COM INC	324.801,83	2,36
SMITH (A.O.) CORP	419.596,59	3,05
STARBUCKS CORP	234.990,54	1,71
TJX COMPANIES INC	270.556,44	1,97
THERMO FISHER SCIENTIFIC INC	647.652,00	4,71
TYLER TECHNOLOGIES INC	292.596,06	2,13
UNITEDHEALTH GROUP INC	652.783,00	4,74
VERISK ANALYTICS INC	243.263,92	1,77
VISA INC-CLASS A SHARES	708.598,00	5,15
WABTEC CORP	308.272,68	2,24
Total		100%

23642830.8.BUSINESS